

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI

PROCESO: 2017-053

DEMANDANTE: ANA PAOLA MELO MEDINA

DEMANDADO: CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA C.C: 52.499.096

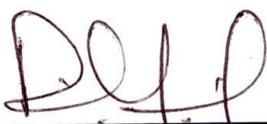
ANA PAOLA MELO MEDINA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá DC., identificada con la Cedula de Ciudadanía número 52.834.961 de Bogotá, actuando en nombre propio con domicilio en la ciudad de Bogotá, mediante el presente escrito me permito allegar notificación referente al artículo 291 con numero de guía 07069193935U de la empresa Tempo Express y la cual tuvo resultado Negativo.

De igual forma allego recibo de pago de envió de las notificaciones a efectos de ser tenido en cuenta al momento de liquidar las costas del proceso.

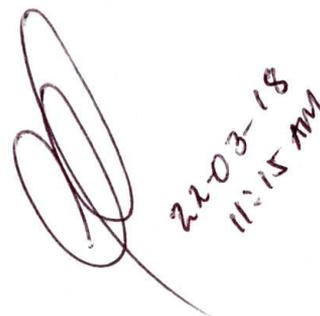
De otra parte manifiesto bajo la gravedad del juramento que ignoro el lugar donde puede ser citada la demandada razón por la cual solicito se ordene el emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso.

Lo anterior con el fin de seguir con el trámite procesal.

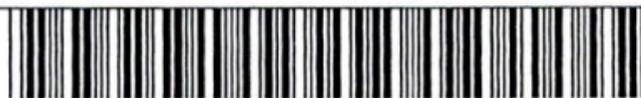
Atentamente,



ANA PAOLA MELO MEDINA
C.C.: N° 52.834.961 de Bogotá



22-03-18
11:15 AM



Bosque de los Andes Diagonal 21 A # 48-83
 Tel 662 300-6
 Resolución 007 de 2012 del 3 de abril de 2012

07069193935U

Destinatario/Demandado

CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA

49

Fecha de envío
24/01/2018

P.R.E
NOTIFICACIONENLINEA/ANA PAOLA MELO

Dirección de entrega
CALLE 134 NRO 20-54 APT 612

Remitente/Demandante
MUNICIPIO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI/ANA PAOLA

Ciudad
BOGOTA

Ciudad
BOGOTA

Telefono

Artículo
291

Proceso :
EJECUTIVO CON TITULO
HIPOTECARIO

Rad. No.
2017-00053

Recibido por:

Dice contener
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL C.G.P

Valor
6900

Nombre

Identificación

Placa

Fecha(DD/MM/AAAA)

25 01 18

Información Primera intento de entrega - causal de devolución

Fecha(DD/MM/AAAA)

- No labora
- Rehusado a recibir
- No funciona
- Dirección Errada
- Destinatario no Habita
- Dirección no existe
- Cerrado
- Dirección incompleta

--	--	--

Información Segundo intento de entrega-causal de devolución

- No labora
- Rehusado a recibir
- No funciona
- Dirección Errada
- Destinatario no Habita
- Dirección no existe
- Cerrado
- Dirección incompleta

Observaciones

Observaciones



Nit. 806.005.329-4
 Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
 Tel 6622900-6810177
 Resolución 000576 de abril 3 de 2012
 Operador Postal 0271

50



07069193935U

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 25 del mes de enero del año 2018, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Promiscuo Municipal De Guataqui
 N° Radicado: 2017-00053
 Demandado o Citado: Clara Liliana Rodríguez Espinosa
 Dirección: Calle 134 Nro 20-54 Apt 612
 Ciudad: Bogota
 La diligencia se pudo realizar: NO
 Recibido Por:
 C.C. ó N° Identificación: □
 Contenido: Art. 291 Citacion Para Diligencia De Notificacion Personal Artículo 291 Del C.G.P
 Observaciones: **La Persona A Notificar No Habita En EL Predio Indicado

Copia Guia



				Destinatario/Demandado CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA	
Fecha de envío 24/01/2018		P.R.E. NOTIFICACION EN LINEA/ANA PAOLA MELO		Dirección de entrega CALLE 134 NRO 20-54 APT 612	
Remitente/Demandante JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI/ANA PAOLA		Ciudad BOGOTA		Ciudad BOGOTA	
Artículo 291		Proceso : EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO		Rad. No: 2017-00053	
Dices contener CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P		Valor 4900		Recibido por: Nombre Placa Fecha (DD/MM/AAAA) 25/01/18	
Información Primera intento de entrega - causal de devolución <input type="checkbox"/> No libera <input type="checkbox"/> Salvo a recibir <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> No funciona		Información Segundo intento de entrega - causal de devolución <input type="checkbox"/> No libera <input checked="" type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Destrucción no existe <input type="checkbox"/> Destrucción no existe		Observaciones	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 26 del mes de enero del año 2018.

Tempo Express S.A.

FIRMA AUTORIZADA

TEMPO EXPRESS S.A.S.
 Resolución N° 576 de Abril 13 de 2012
 Ministerio T.O



51



OFICINA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI – CUNDINAMARCA
CARRERA 2° N° 5-27 B/Centro
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(ART. 291 C.G.P)

Pendiente

SEÑOR (a):
CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA
CALLE 134 N° 20-54 APT: 612
BOGOTA – CUNDINAMARCA

Fecha DD MM AA

Servicio Postal Autorizado

Radicación del Proceso	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE LA PROVIDENCIA		
		DD	MM	AA
2017-00053	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA	21	11	2017

DEMANDANTE:	DEMANDADO (a):
ANA PAOLA MELO MEDINA C.C: 52.834.961	CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA C.C.52.499.096

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato X o dentro de los 5 () 10 (X) 30 () días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

Nombre y Apellidos

ANA PAOLA MELO MEDINA
C.C: 52.834.961

